RESOLUCIÓN ANTSV Nº 337/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV" CON ID Nº 395644. -

Asunción, 23 de agosto de 2021.

VISTO: El Memorándum DOC N° 145/2021, con Expediente ANTSV N° 20211869, en el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la aprobación por Resolución para el proceso licitatorio CD 06-21 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV" CON ID Nº 395644.

La convocatoria "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID N° 395644; el Acta de Apertura de fecha 23/07/2021 y el Informe de Evaluación y Recomendación N° 06/2021 de fecha 18/08/2021, en la cual recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV" CON ID Nº 395644**.

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para para la CD N° 06-21, de fecha 23/07/2021 en donde se menciona que se presentaron las siguientes empresas: **PARAGUAY SECURITY S.A., AVISPON S.R.L. y VIGILANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA**; y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación N° 06/2021 de fecha 18/08/2021, recomienda adjudicar a la siguiente empresa: **PARAGUAY SECURITY S.A.**, por cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), determinando que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y que cuentan con las documentaciones requeridas.

Que, según lo establece el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, Art. 65° "Criterio de adjudicación", que la oferta adjudicada cumple cabalmente con los criterios establecidos por la normativa.

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1º, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 06/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Artículo 2°: **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV" CON ID Nº 395644**, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 282, a la empresa que se detalla en el cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
1	PARAGUAY SECURITY S.A.	Gs. 87.984.000.-

Lic. Jazmín Usina Arias
Secretaria General
ANTSV

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 337/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV" CON ID Nº 395644. -

Artículo 3°: **DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo.

Artículo 5°: **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mónica Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva

Alfredo Cano
Director de Asesoría Jurídica